

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

MODELO 171

DISEÑOS DE REGISTRO

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '171'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u>
		Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u>
		Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en DVD 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u>
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.</u>
		Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número de identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 171.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

121- 122

Alfabético

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

- 121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.:** Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)

- 122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135 Numérico

NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número de identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES DECLARADAS.

Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).

145-161 Numérico

IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DECLARADAS

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo “Importe de la operación” (posiciones 134 a 148) correspondientes a los registros de declarado.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

145-159 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

160-161 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

162-500 ----- **BLANCOS**

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '171'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Identificación de la persona física que realiza la operación de imposición, disposición o cobro de fondos. Se consignará el NIF de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (“BOE” de 5 de septiembre).

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

27-35

Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO

Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

76 Numérico

CLAVE DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

En el caso de no residentes en territorio español, en función del documento del que procede el “CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR” (posiciones 77-96), se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- 1 Pasaporte.
- 2 Documento de identidad válido en el país de origen.
- 3 Otro.

77 – 96 Alfanumérico

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

En el caso de no residentes en territorio español, el campo “NIF DEL DECLARADO”, (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (BOE de 31 de diciembre) y la Circular del Banco de España 1/1994, de 25 de febrero (BOE de 15 de marzo), las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen del titular, que se indicará en este campo.

97-98 Alfabético

CÓDIGO PAÍS

En el caso de no residentes en territorio español se consignará el código del país o territorio al que corresponde la dirección del declarado, de acuerdo con

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

las claves de países que figuran en la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, en su Anexo IV (BOE de 31/10/2008).

Para residentes, se consignarán en las posiciones 97-98 a blancos

99 Alfabético **CLAVE DE DECLARADO**

Se consignará una de las siguientes claves:

- | | |
|---|----------------------|
| T | Titular de la cuenta |
| A | Autorizado |
| O | Otros |

100 Alfabético **CLAVE TIPO DE CÓDIGO.**

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- | | |
|---|--|
| C | Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España. |
| O | Otra identificación. |

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

101-104 Alfanumérico

PREFIJO CÓDIGO IBAN

Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria).

Este campo se subdivide en dos:

101-102 CÓDIGO PAIS ISO: campo alfabético.

103-104 DÍGITO DE CONTROL.

En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.

105-124

Numérico

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el
Código Cuenta Cliente (CCC)

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

Posiciones	Descripción
105-108	Código de Entidad
108-112	Código de sucursal
113-114	Dígitos de control
115-124	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.

125-132

Numérico

FECHA DE LA OPERACIÓN

Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

133

Alfabético

CLAVES DE OPERACIÓN

Se consignará una de las siguientes claves:

- A. Imposición
- B. Disposición
- C. Cobro
- P. Pago

134-148

Numérico

IMPORTE DE LA OPERACIÓN

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará el importe de la operación.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio

Modelo 171.

Declaración Informativa. Declaración anual de imposiciones, disposiciones de fondos y de los cobros de cualquier documento.

oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.

Este campo se subdivide en dos:

130-146 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

147-148 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

149-500 ----- **BLANCOS**

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.